

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

**CVE-2018-3387** *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza reguladora de la Red Municipal de Huertos Sostenibles. Expediente 2018/822C.*

El Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Torrelavega, por acuerdo adoptado en la sesión celebrada el 27 de marzo de 2018, aprobó con carácter inicial la modificación de la Ordenanza reguladora de la Red Municipal de Huertos Sostenibles de Torrelavega, que tiene por objeto permitir que las personas jurídicas también puedan ser titulares de una autorización de uso ejerciendo como cesionarios de parcelas de la Red Municipal de Huertos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública el procedimiento por un plazo de treinta (30) días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el boletín oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas que serán resueltas por el Pleno de la Corporación. Así mismo, el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza está a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://sede.torrelavega.es>"] y en la página web [dirección: [www.torrelavega.es](http://www.torrelavega.es)].

Conforme dispone el citado artículo 49, si durante el plazo antedicho no se presentan reclamaciones o sugerencias, se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo provisional.

Torrelavega, 4 de abril de 2018.

El alcalde,

José Manuel Cruz Viadero.

2018/3387